

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 31.03.2021 presentada por COMERCIAL INGRID MAGDALENA MARTEL MORENO EIRL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-5032, en esa misma dirección.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-5032
Actividad Económica	: ALMACEN DE COMESTIBLE, FRUTERIA, VERDULERIA
Código Actividad	: 472.101
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: 1 ORIENTE N° 696 VILLA EL TREBOL
Nombre Del Contribuyente	: COMERCIAL INGRID MAGDALENA MARTEL MORENO EIRL
Rut	: 77.251.979-6
Dirección Particular	:
Nombre Rep. Legal	: MARTEL MORENO INGRID
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Rol Avalúo	: 2407 -78

**AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica	: LIBRERÍA, VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS Y VENTA DE CIGARRILLOS
Código Actividad	: 477.391
Fecha De Solicitud	: 31.03.2021
Otorgación N°	: 20
Fecha Otorgamiento	: 07.04.2021

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/cnu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**“Por Orden del Alcalde”**  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2213762.